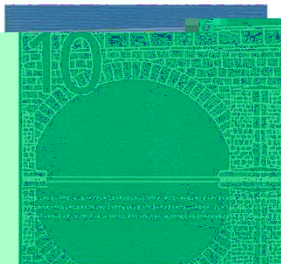
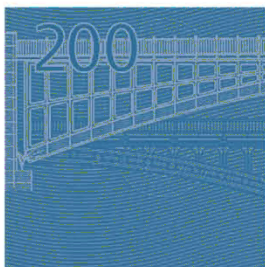




**BANCO CENTRAL EUROPEO**  
EUROSISTEMA



# INFORME AGREGADO SOBRE LA EVALUACIÓN GLOBAL

**Resumen**

**Octubre 2014**

Este documento contiene el análisis realizado por el BCE de los datos divulgados (en la plantilla

# PRÓLOGO

La conclusión de la evaluación global constituye un paso fundamental hacia el comienzo de las operaciones del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en noviembre de 2014. El ámbito de este ejercicio no tiene precedentes y la publicación de sus resultados representa una mejora significativa del grado de profundidad y comparabilidad de la información disponible sobre la situación de las entidades de crédito participantes. Tenemos el convencimiento de que este incremento sustancial de la transparencia beneficiará a todos los interesados y, por tanto, nos complace presentar el Informe Agregado sobre la Evaluación Global, que complementa las plantillas para la comunicación de los resultados a nivel de entidades individuales.

La ejecución de la evaluación global ha requerido esfuerzos extraordinarios y la movilización de ingentes recursos por parte de todos los participantes, entre los que se cuentan las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros, la Autoridad Bancaria Europea (ABE), el Banco Central Europeo (BCE) y las entidades de crédito participantes. La conclusión de este ejercicio, dentro de un calendario muy exigente, ha sido posible gracias a su profesionalidad, sus esfuerzos constantes y su espíritu de cooperación. El MUS ha demostrado su capacidad para movilizar recursos para trabajar conjuntamente en un proyecto común. En el BCE han colaborado muy estrechamente expertos tanto del ámbito de supervisión como de banca central, especialmente en la prueba de resistencia de la evaluación global. En lo que se refiere a la prueba de resistencia, la Dirección General de Política Macroprudencial y Estabilidad Financiera del BCE asumió un papel especialmente relevante, al igual que en las anteriores pruebas de resistencia de la ABE. Deseamos expresar nuestra más profunda gratitud a todos los que han participado por su dedicación y por la magnitud del trabajo que han aportado a la conclusión de este ejercicio en los plazos previstos y con excelente calidad.

La finalización de la evaluación global marca el principio de un nuevo régimen de supervisión en la zona del euro y el MUS se basará en sus resultados cuando comience sus actividades diarias de supervisión el 4 de noviembre de 2014. Este ejercicio constituye un importante punto de partida para un proceso en el que el MUS utilizará todos los instrumentos de que dispone de acuerdo con su mandato para fomentar la armonización en áreas clave de la supervisión y la regulación de las entidades de crédito del conjunto de la zona del euro. Estos esfuerzos facilitarán la consecución del objetivo fundamental del MUS de contribuir sustancialmente a la

seguridad y la solidez del sistema bancario de la zona del euro, beneficiando en última instancia a las economías y a los ciudadanos de los Estados miembros participantes.

Fráncfort del Meno, 26 de octubre de 2014



Vítor Constâncio

Vicepresidente del BCE



Danièle Nouy

Presidenta del Consejo de Supervisión

# 1 RESUMEN

*El Banco Central Europeo (BCE) llevó a cabo la evaluación global como preparación para el ejercicio de sus competencias de supervisión bancaria que asumirá en noviembre de 2014. Este ejercicio se ha traducido en ajustes agregados de 48 mm de euros del valor contable de los activos de las entidades de crédito participantes, que se reflejarán en sus cuentas o en los requerimientos prudenciales de capital. En conjunto, el ejercicio ha identificado déficits de capital en 25 entidades por un total de 25 mm de euros.*

## 1.1 EVALUACIÓN GLOBAL

El BCE asumirá competencias de supervisión bancaria en noviembre de 2014 en el marco del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Como preparación, el BCE ha llevado a cabo una evaluación global de 130<sup>1</sup> entidades de crédito. Los objetivos de este ejercicio eran:

- reforzar los balances de las entidades de crédito resolviendo los problemas identificados mediante la aplicación de las medidas correctoras necesarias;
- aumentar la transparencia mejorando la calidad de la información disponible sobre la situación de las entidades de crédito;
- reforzar la confianza asegurando a los participantes en el sector bancario que, tras la aplicación de las medidas correctoras identificadas, las entidades de crédito estarán debidamente capitalizadas.

En el presente informe se describe el enfoque adoptado y se presentan los resultados del ejercicio.

La evaluación global tuvo un ámbito muy amplio. El valor de los activos de las 130 entidades de crédito examinadas (las «entidades participantes»<sup>2</sup>) ascendía a un total de 22,0 billones de euros, lo que representa un 81,6 % del total de los activos bancarios incluidos en el MUS<sup>3</sup>.

La evaluación global constaba de dos componentes.

**1) El análisis de la calidad de los activos (AQR, por sus siglas en inglés) consistió en un examen de la precisión del valor contable de los activos de las entidades a 31 de diciembre de 2013 y constituyó un punto de partida para la prueba de resistencia.** El BCE y las autoridades nacionales competentes (ANC) llevaron a cabo este análisis sobre la base de una

---

<sup>1</sup> La diferencia entre esta cifra y la publicada inicialmente (128) se explica en la sección 3.1.

<sup>2</sup> No todas las entidades que participaron en la evaluación global serán supervisadas directamente por el BCE. Ello se explica con mayor detalle en el apéndice 9.2.

<sup>3</sup> A 31 de diciembre de 2013.

metodología uniforme y definiciones armonizadas. Este ejercicio, el primero a tan gran escala, ofreció un examen exhaustivo de la situación de las entidades de crédito que quedarán sujetas a la supervisión directa del BCE.

La evaluación global se basó en el Reglamento y la Directiva sobre Requisitos de Capital, de acuerdo con la definición de capital regulatorio vigente desde el 1 de enero de 2014. En el AQR se requirió a las entidades el mantenimiento de una ratio mínima de capital de nivel 1 ordinario (CET1) del 8 %.

**2) La prueba de resistencia consistió en un examen prospectivo de la resistencia de las entidades de crédito en términos de solvencia en dos escenarios hipotéticos e integraba asimismo la nueva información obtenida en el AQR.** Esta prueba fue realizada por las entidades participantes, el BCE y las ANC en cooperación con la Autoridad Bancaria Europea (ABE), que elaboró asimismo la metodología junto con el BCE y la Junta Europea de Riesgo Sistémico. En el escenario base, se requirió a las entidades una ratio mínima de CET1 del 8 %; en el escenario adverso, se les requirió una ratio mínima de CET1 del 5,5 %.

En el AQR se observó la normativa prudencial y contable vigente, incluidas las reglas de capital dispuestas en el Reglamento y la Directiva sobre Requisitos de Capital<sup>4</sup>. En algunas áreas del análisis, la metodología del BCE requería reglas prudenciales adicionales para los conceptos contables, a fin de lograr coherencia y un carácter conservador adecuado. Los resultados son de naturaleza prudencial. Se hicieron ajustes sobre la base de los resultados del AQR, a menudo en casos en los que las entidades no incumplían las normas contables. No obstante, se espera que muchas entidades opten por reflejar muchos de estos ajustes en sus cuentas. Entre los ámbitos en los que se aplicaron reglas prudenciales adicionales se incluyen los factores desencadenantes del deterioro, el cálculo de provisiones individuales específicas y las valoraciones de activos de garantía.

La prueba de resistencia no es una previsión de eventos futuros sino un ejercicio prudencial para analizar la capacidad de las entidades de crédito para hacer frente a condiciones económicas más débiles. En esta prueba, las proyecciones de las entidades se sometieron a requerimientos definidos de forma centralizada a fin de asegurar un carácter conservador adecuado y resultados de alta calidad.

En ambos componentes, el enfoque adoptado miraba al rigor y la coherencia del ejercicio, prestando especial atención a la igualdad de condiciones entre las entidades.

En el AQR se realizó un examen detallado de activos incluidos en más de 800 carteras específicas que representaban el 57 % de los activos ponderados por riesgo de las entidades. Esto condujo al análisis detallado de más de 119.000 prestatarios, el análisis de la valoración de unos 170.000 activos de garantía, la elaboración de 765 modelos para contrastar las estimaciones propias de las entidades de provisiones valoradas colectivamente y más de 100 modelos para evaluar su cálculo de AVC; la revaluación de más de 5.000 de las exposiciones a valor razonable más complejas y la revisión de más de 100 modelos de valoración complejos. En el momento de más actividad de este examen exhaustivo participaron más de 6.000 expertos.

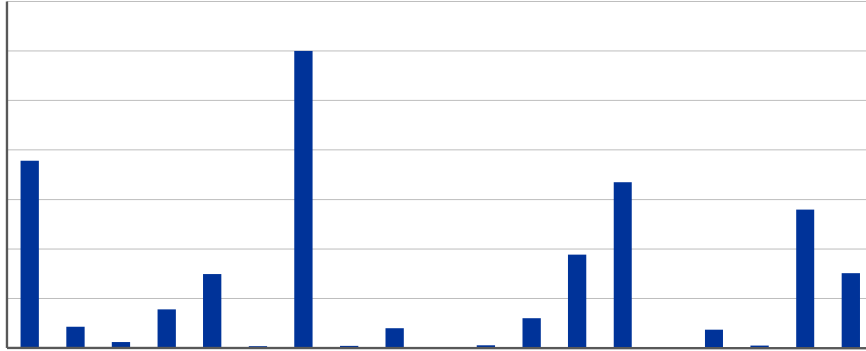
A fin de mantener la coherencia y el trato igualitario en el AQR y en la prueba de resistencia, los equipos centrales del BCE realizaron de forma independiente controles de calidad del trabajo de las entidades de crédito y de las ANC. El BCE mantuvo un estrecho contacto con las ANC, respondiendo a más de 8.000 preguntas sobre metodología y procesos. El BCE examinó y contrastó los resultados desde una perspectiva del conjunto del MUS utilizando umbrales comparativos y colaboró con las ANC en la investigación de cuestiones específicas que surgieron. En este control de calidad participaron más de 100 expertos del BCE junto con profesionales externos de apoyo.

## 1.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN GLOBAL

**El AQR se tradujo en ajustes agregados de 47,5 mm de euros del valor contable de los activos de las entidades participantes a 31 de diciembre de 2013.** Estos ajustes se derivaron principalmente de activos registrados conforme al principio de devengo y, en particular, se trata de ajustes realizados en provisiones específicas para exposiciones no minoristas. Por otra parte, las exposiciones dudosas se incrementaron en 135,9 mm de euros en el conjunto de las entidades examinadas, en razón de que las definiciones de exposiciones dudosas se modificaron de acuerdo con una base armonizada y comparable, en la que se incluye el análisis de las prácticas de refinanciación y reestructuración como origen del estatus de exposición dudosa.

Las implicaciones prudenciales y contables serán evaluadas por los nuevos equipos conjuntos de supervisión (ECS) del MUS, junto con las conclusiones cualitativas del ejercicio referidas, por ejemplo, a la solidez de los procesos internos de las entidades de crédito. Esto significará que, incluso cuando las entidades no reflejen los ajustes en sus cuentas, todas las conclusiones se tendrán en cuenta en la supervisión corriente y en los requerimientos prudenciales de capital. Como muestra el gráfico 1, los ajustes derivados del AQR difieren entre países, debido a que se han aplicado normas coherentes en casos en que los enfoques anteriores eran diferentes.

Gráfico 1 Ajuste bruto por AQR, por país de entidad participante



Además de los ajustes del valor corriente en libros realizados directamente, el resultado del AQR también se reflejó en las proyecciones sobre la adecuación de capital de las entidades en los escenarios hipotéticos de la prueba de resistencia.

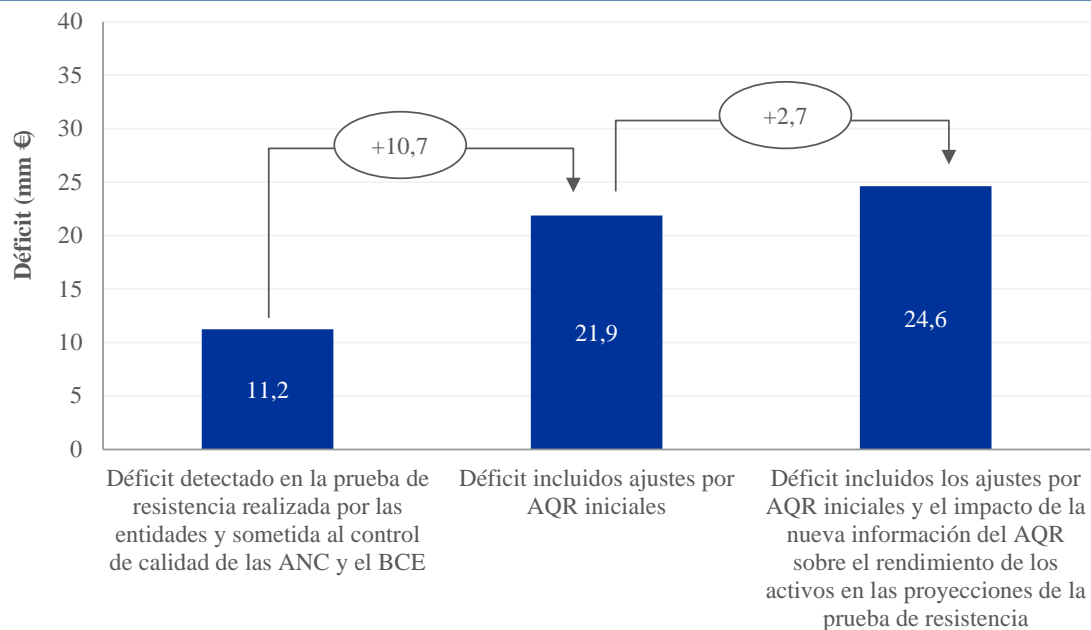
**En el escenario adverso, el capital agregado disponible de las entidades se reduciría en unos 215,5 mm de euros (el 22 % del mantenido por las entidades participantes) y los activos ponderados por riesgo aumentarían en casi 860 mm de euros hasta 2016. La inclusión de este efecto como requisito de capital a nivel del umbral sitúa el impacto de capital total en 262,7 mm de euros en el escenario adverso.**

Este impacto se traduce en un descenso de 4,0 puntos porcentuales de la ratio de CET1 de la entidad participante mediana, desde el 12,4 % hasta el 8,3 % en 2016. El gráfico 2 muestra la reducción proyectada de la mediana de la ratio de CET1 de las entidades de crédito por países.



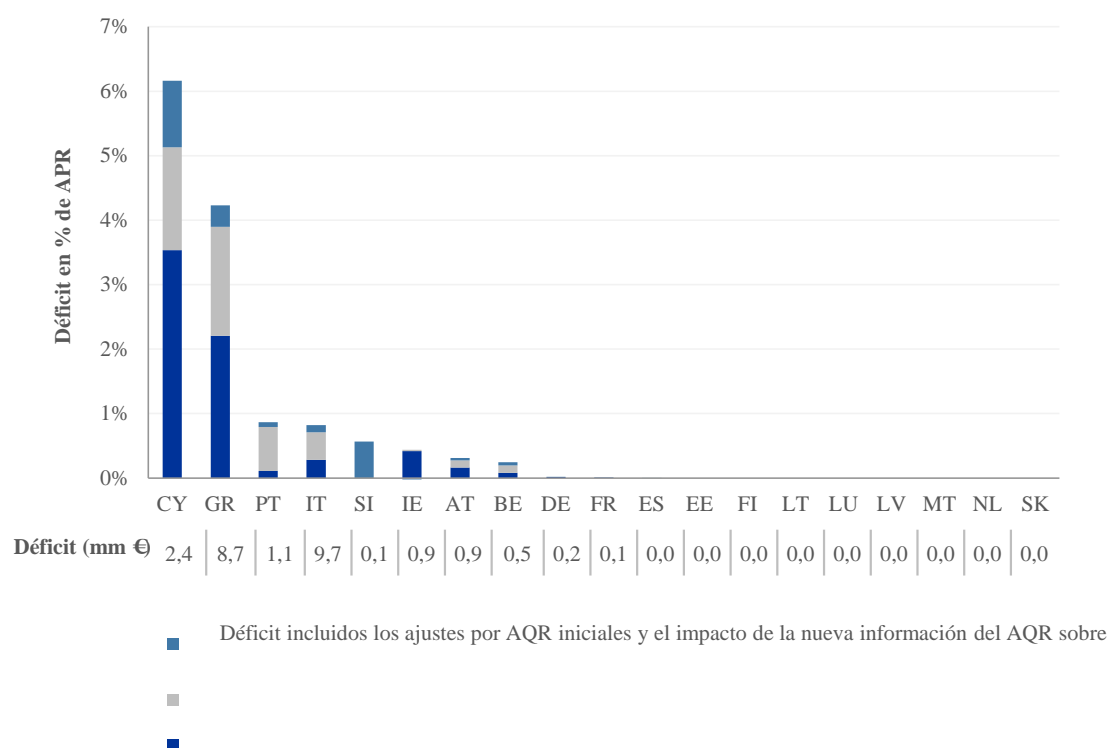


**Gráfico 3 Déficit de capital detectado en la evaluación global, por componentes principales**



El gráfico 4 muestra el déficit total detectado en la evaluación global, desglosado por país de las entidades participantes. Se presenta en términos de activos ponderados por riesgo por país para reflejar la importancia del déficit en relación con el tamaño de las entidades incluidas en el ejercicio y mostrar el impacto directo en la ratio de CET1 de las entidades.

**Gráfico 4 Déficit de capital detectado en la evaluación global, por país de la entidad participante**



Este déficit de capital detectado en la evaluación global debe entenderse en el contexto del capital recientemente obtenido por las entidades participantes. Entre el inicio de la crisis financiera en 2008 y el 31 de diciembre de 2013, las entidades participantes en el ejercicio obtuvieron un volumen de capital superior a los 200 mm de euros. Desde el 1 de enero de 2014 han captado 57,1 mm de euros adicionales, que no se han contabilizado en los resultados aquí presentados, pero que podrían considerarse un factor atenuante de los déficits de capital detectados.

Las necesidades de capital a nivel de entidades se indican a continuación, junto con el capital obtenido por cada entidad desde el 31 de diciembre de 2013<sup>10</sup> y el déficit de capital restante. Cada una de las 25 entidades que figuran en el cuadro 1 presentará un plan de capital a los ECS respectivos en las dos semanas siguientes a la publicación de este documento en el que detallará cómo corregir el déficit. Los ECS comprobarán la solidez de dichos planes e incluirán el capital ya obtenido por las entidades con déficit participantes<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Hasta el 30 de septiembre de 2014.

<sup>11</sup> La entidad Banca Piccolo Credito Valtellinese, Società Cooperativa ('Credito Valtellinese') se considera menos significativa y será supervisada indirectamente por el BCE en el marco del MUS. Más información sobre las entidades de crédito menos significativas en el apartado 3.1.1 y en el apéndice 9.1.

Si todo el capital obtenido (neto de recompras de instrumentos de capital) se compensa con los déficits, quedan 9,5 mm de euros<sup>12</sup> por cubrir, distribuidos entre 13 entidades. Dos entidades incluidas en esta lista presentan déficit en proyección de balance estático<sup>13</sup>. Para determinar los requisitos de capital definitivos que les serán aplicables, los ECS tendrán en cuenta las proyecciones de balance dinámico (elaboradas junto con la valoración de balance estático cuando se acordaron planes de reestructuración con la Dirección General de Competencia después del 1 de enero de 2014). En el supuesto de balance dinámico, el déficit de una entidad es nulo y el de la otra, prácticamente nulo.

**Cuadro 1 Entidades participantes con déficit**

El cálculo del CET1 empleado en la evaluación global que figura en el cuadro se ha realizado conforme a los requisitos legales y las disposiciones transitorias nacionales vigentes, con la notable excepción de la eliminación del filtro prudencial sobre ganancias o pérdidas no realizadas en exposiciones soberanas clasificadas como disponibles para la venta, para las que se ha aplicado un enfoque armonizado definido por la ABE en relación con la aplicación progresiva<sup>14</sup>. Esta discrecionalidad nacional con respecto a las disposiciones transitorias introduce una diferencia en la definición de capital que actualmente utilizan las entidades y los países. Las divergencias resultantes desaparecerán gradualmente en los próximos años a medida que las disposiciones transitorias dejen de tener vigencia. Entretanto, el BCE reconoce la necesidad de mejorar la coherencia de la definición de capital y de la calidad del CET1 conexas. Esta cuestión deberá ser abordada por el MUS con carácter prioritario. La divulgación del impacto de las disposiciones transitorias sobre el CET1 permite una comparación objetiva, en la que el efecto de las opciones nacionales queda neutralizado.

### **1.3 ESTRUCTURA DEL INFORME**

El resto del informe está estructurado de la manera siguiente:

- Contexto del ejercicio: objetivos, principios rectores y cómo interpretar los resultados.
- Alcance del ejercicio y reseña metodológica: entidades sometidas al ejercicio, qué pretende y qué no, y presentación general de su enfoque.
- Control de calidad: proceso y análisis realizados para asegurar la coherencia y exactitud de los resultados.
- Resultados agregados de la evaluación global.
- Resultados del AQR y análisis complementarios: examen detallado de los factores determinantes de los resultados del AQR.
- Resultados de la prueba de resistencia y análisis complementarios: examen detallado de los factores determinantes de los resultados de las pruebas de resistencia.
- Medidas de capital adoptadas por las entidades participantes: volumen de capital y composición del capital de las entidades participantes, incluido el tratamiento de las deducciones y la calidad del CET1 conexas.

---

<sup>14</sup> Enfoque armonizado de la ABE para la aplicación progresiva: 2014-20 %, 2015-40 %, 2016-60 %.

